

Programa Erasmus+

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación Curso 2018-19

ANEXO II - FINANCIACIÓN

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de una movilidad y puede no corresponder a la totalidad de los gastos ocasionados.

Las estancias se sufragarán con fondos de la Comisión Europea siguiendo las normas de financiación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación –SEPIE-.

- **Ayuda de viaje**

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 o más km:	1500 € por participante

Cálculo de distancias facilitado por la Comisión (oficial), se contabiliza solamente un trayecto, no ida y vuelta. Se puede consultar en la web

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

- **Ayuda individual**

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el cuadro)

Países de destino	Importe diario a percibir
Grupo A Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Grupo C Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90 €